

0-5003

**URGENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECC. DE ADM. FINANZAS  
 DPTO. DE ADQUISICIONES  
 NCRD / IAV / M.C.A.D. / M.V.B. / mla  
 CAUQUENES

DECRETO EXENTO N° 57121  
 CAUQUENES, 12 DIC. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

**25**

- Decreto Exento N° 5333 de fecha 21 de noviembre del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 730 de Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de noviembre del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor SAMUEL DEL TRANSITO SANCHEZ SALAZAR de fecha 29 de noviembre del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La urgente necesidad de contar con Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 8704.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

1.- Que en virtud de la **“Urgencia”** y **“Emergencia”** establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SAMUEL DEL TRANSITO SANCHEZ SALAZAR. RUT: 8.222.477-7** por el monto de **\$ 1.741.704.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 8704.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 8704.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 8704, por el monto \$ **1.741.704.- Impuesto incluido**, con el proveedor **SAMUEL DEL TRANSITO SANCHEZ SALAZAR. RUT: 8.222.477-7** en conformidad al Memo N° 730, de fecha 29 de noviembre 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-24-01-007-004 (4-29) "Otras ayudas sociales".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c Ofc. de Partes.